

# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 020

SERIE 2025-2026

## PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA REGULACION Y EL CONTROL DE LAS PROPIEDADES DE ALOJAMIENTO A CORTO PLAZO EN EL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ.

- POR CUANTO:** La ley 107-2020-Código Municipal en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- POR CUANTO:** La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.008 (o), que autoriza a los municipios a “*Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables*”.
- POR CUANTO:** La ley 107 - 2020 - Código Municipal en su artículo 1.010 (q) a “*Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación*”.
- POR CUANTO:** El propósito de este Reglamento es instrumentar y autorizar a la Oficina de Servicios Administrativos del Municipio Autónomo de Juana Díaz a establecer los mecanismos regulatorios, así como el marco de acción de fiscalización y cumplimiento relacionados con la modalidad de alojamiento a corto plazo (ACP).
- POR CUANTO:** La modalidad de alojamiento a corto plazo constituye un negocio emergente que ha transformado la oferta turística y residencial en Puerto Rico y, particularmente, en nuestra Ciudad. Plataformas digitales como “Airbnb”, “Joinajoin” y otras similares han permitido que muchos ciudadanos participen activamente de esta tendencia mundial, la cual fomenta la economía local y diversifica las opciones de hospedaje disponibles tanto para visitantes locales como extranjeros.
- POR CUANTO:** En atención a esta realidad, el Municipio Autónomo de Juana Díaz, conforme a su política pública de promover un desarrollo económico responsable y sostenible, reconoce la importancia de regular esta actividad emergente. Mediante este Reglamento se busca establecer un marco normativo integral que regule, autorice y fiscalice las propiedades utilizadas para alojamiento a corto plazo, garantizando la seguridad de los huéspedes, la armonía entre residentes y visitantes, y la preservación del carácter de nuestras comunidades.
- POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informes del 10 y 14 de noviembre de 2025, analizó, verificó y aclaró las dudas relacionadas a este Informe recomendando la aprobación del mismo.
- POR CUANTO:** Este Reglamento se conocerá como el “*Reglamento para la Regulación y el Control de las Propiedades de Alojamiento a Corto Plazo en el Municipio de Juana Díaz*”.
- POR TANTO:** ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO:

**SECCION 1:** La aprobación del "Reglamento para la Regulación y el Control de las Propiedades de Alojamiento a Corto Plazo en el Municipio de Juana Díaz".

**SECCIÓN 2:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Oficina de Servicios Administrativos del Municipio de Juana Díaz y Oficina de Finanzas, Oficina de Servicios Generales, (Propiedad), para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO,  
EN EL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025,  
CELEBRADA A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.**

*Carmen L. Vega García*  
CARMEN L. VEGA GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

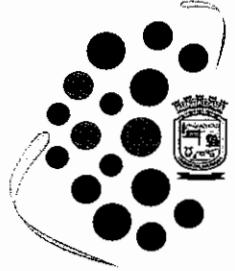


*Nydia Meléndez Maldonado*  
NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

*Ramón A. Hernández Torres*  
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES  
ALCALDE

juzc



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ  
Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 020, SERIE 2025-2026 APROBADA EN EL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA REGULACION Y EL CONTROL DE LAS PROPIEDADES DE ALOJAMIENTO A CORTO PLAZO EN EL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ.

A favor:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega y el Hon. Isaac Santiago Echevarría.

Se abstuvo:

Hon. Aníbal Díaz Hernández

Excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 20 días del mes de noviembre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico

Oficina del Administrador Municipal

Oficina de Servicios Administrativos

Oficina de Finanzas

Oficina de Servicios Generales (Propiedad)

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 20 de noviembre de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

